UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1318-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 17 DIC. 2019

Visto el Expediente Administrativo sobre aprobación de la Liquidación Físico y Financiera Total del Proyecto: "Ampliación y Remodelación del Sistema de Alumbrado Peatonal y Vehicular e Implementación del Sistema de Seguridad en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 1° numeral 11) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; establece que "Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta;

Que, con Resolución Rectoral N° 229-2006-UNSCH-R, de fecha 12 de junio de 2006, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Remodelación del Sistema de Alumbrado Peatonal y Vehicular e Implementación del Sistema de Seguridad en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga";

Que mediante Memorando N° 528-2018-UNSCH-R, de fecha 29 de octubre de 2018, el Rector autoriza la realización de la liquidación por oficio de la Obra: "Ampliación y Remodelación del Sistema de Alumbrado Peatonal y Vehicular e Implementación del Sistema de Seguridad en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", con código SNIP 19788,

Que, a través del Contrato N° 230-2018-OGA/UNSCH, de fecha 6 de noviembre de 2018, se efectúa la contratación por locación de servicios al Ing. Carlos Deciderio Carrasco Espinoza, para la elaboración de la Liquidación de la Obra: "Ampliación y Remodelación del Sistema de Alumbrado Peatonal y Vehicular e Implementación del Sistema de Seguridad en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", con código SNIP 19788;

Que, a razón del Memorando N° 211-2019-UNSCH-OGA-OC, de fecha 27 de marzo de 2019, la Oficina de Contabilidad, remite el informe de liquidación financiera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1318-2019-UNSCH-R

de la obra: "Ampliación y Remodelación del Sistema de Alumbrado Peatonal y Vehicular e Implementación del Sistema de Seguridad en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", con código SNIP 19788,. determinando el costo de ejecución de obra para efectos de rebaja contable;

Que, con Memorando N° 1199-2019-UNSCH-OGA de fecha 28 de marzo de 2019, la Oficina General de Administración, remite el informe de Liquidación Financiera de la citada obra;

Que, mediante Informe N° 264-2019-0GISG-UNSCH de fecha 26 de junio de 2019, la Oficina de Inversiones remite el Dictamen N° 003- 2019-UNSCH del Expediente Técnico de Liquidación de la obra mencionada;

Que, por medio del Informe N° 007-2019-RGSM/OI-UNSCH de fecha 26 de noviembre de 2019, el Técnico Administrativo de la Oficina de Inversiones, solicita la aclaración sobre modificación de las Resoluciones Rectorales N° 788 y 767-2019-UNSCH-R mediante las cuales se aprueba la Liquidación Físico y Financiera Parcial de los Proyectos de Inversión Pública "Ampliación y Remodelación del Sistema de Alumbrado Peatonal y Vehicular e Implementación del Sistema de Seguridad en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" y "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado en los Corredores Peatonales y Vehiculares en la Ciudad Universitaria de la UNSCH", respectivamente, debido a que en el Informe N° 231-2019-OGISG-UNSCH, que obra como antecedente de las resoluciones señaladas, por error involuntario del Ing, José Luis Bustamante Albites, se solicita la aprobación con acto resolutivo en forma parcial, cuando debería haber sido liquidación total, quedando demostrado con los anexos de formatos 8 y 9 para el cierre y rebaja contable, que las liquidaciones son por el total de lo aprobado en la ejecución;

Que, según Informe N° 489-2019-OGISG-UNSCH de fecha 03 de diciembre de 2019, el jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, solicita la modificación de las Resoluciones Rectorales N° 788 y 767-2019-UNSCH-R;

Que, a través del Informe Legal N° 307-2019-OGAJ-UNSCH de fecha 12 de diciembre de 2019, el Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que no se evidencia la existencia de error material o de trascripción en la emisión de las Resoluciones Rectorales N° 788 y 767-2019-UNSCH-R, que amerite la modificación o rectificación de las mismas, toda vez que se tiene precisado mediante el Informe N° 489-2019-OGISG-UNSCH que se ha efectuado el registro de cierre de ambos proyectos, las liquidaciones que puedan corresponder, deberían aprobarse mediante la emisión de un nuevo acto resolutivo , para lo cual debe remitirse la documentación pertinente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1318-2019-UNSCH-R

- 03 -

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Liquidación Físico y Financiero Total del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Remodelación del Sistema de Alumbrado Peatonal y Vehicular e Implementación del Sistema de Seguridad en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; con código SNIP 19788, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal de los años 2006 – 2007.

- 1677 - UNSCH 1677 RECTOR

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, para que, en coordinación con la Oficina de Contabilidad, efectúen la Rebaja Contable, por el monto de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 24/100 SOLES (S/. 567,895.24)** de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	Reporte Analisis Cta. 1501
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	Ejecución
1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS	2006 y 2007
1501.070202	Por Administración Directa -Personal	82,777.49
	Ejecución 2006	82,777.49
	Ejecución 2007	
1501.070203	Por Administración Directa -Bienes	441,479.93
	Ejecución 2006	423,849.18
	Ejecución 2007	17,630.75
1501.070204	Por Administración Directa -Servicios	27,592.50
	Ejecución 2006	27,592.50
	Ejecución 2007	
	COSTO TOTAL REAL DE OBRA	551,849.91
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
1505.02	Elaboracion de Expediente Técnico	
1505.020201	Por Contrato	16,045.33
	Elaboracion de Expediente Técnico 2011	
	TOTAL PARA REBAJA CONTABLE	567,895.24

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1318-2019-UNSCH-R

MGTR. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de integración Contable
Oficina de Inversiones
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Control Institucional
Unidad Formuladora
Archivo
CAZP/ccz.